CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
No. 662 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

CERTIFICA:

Que la **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA** y **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI**, representado legalmente por el señor **VÍCTOR FABIÁN GARZÓN RINCÓN** identificado con cedula de ciudadanía N°1.014.247.266 de Bogotá D.C, suscribieron el contrato de Compraventa N°662 del 13 de diciembre de 2019, cuyo objeto es: **"DOTACIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA "**, para ser ejecutado en un plazo de 97 días, con cuatro prorrogas, por valor de **($325.917.400.00) TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE**

Que el contrato inició su ejecución el día 18 del mes de diciembre del año 2019

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición No N/A

Prórroga No. 1. por un plazo de un mes, del 20 de diciembre de 2019 al 19 de enero de 2020
Prórroga No. 2. por un plazo de un mes, del 20 de enero al 19 de febrero de 2020
Prórroga No. 3. por un plazo de 20 días calendario, del 20 de febrero al 10 de marzo de 2020
Prórroga No. 4. por un plazo de 15 días calendario, del 11 de marzo al 25 de marzo de 2020

Suspensión, modificación, cesión No. N/A-

Que el valor final del contrato es por la suma de **($325.917.400.00) TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE,** y su terminación tuvo ocurrencia el 25 de marzo de 2020.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA** a entera satisfacción.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de **($325.917.400.00) TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE,** como único pago, por tanto el Contratista presenta Factura N° 037 del 24 de marzo de 2020, correspondiente al 100% de la ejecución del contrato

Que el saldo a liberar corresponde a la suma de: N/A-

La presente certificación se expide en Inírida, el 23 de Abril de 2020

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
FIRMA NOMBRE: CIELO AMPARO SANDOVAL CHUQUEN CARGO: LÍDER DE CALIDAD EDUCATIVA DEPENDENCIA: CALIDAD EDUCATIVA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	FIRMA NOMBRE: Escribir el nombre del apoyo a la supervisión del contrato- CARGO O No. DE CONTRATO:-Escribir el cargo o N° del contrato del apoyo a la supervisión del contrato- DEPENDENCIA:-